# Ley No 16.604

## **MAESTRO WASHINGTON RODRIGUEZ**

## DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 148 DE LA CIUDAD DE RIVERA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:			

<u>Artículo Unico</u>.- Desígnase con el nombre "Maestro Washington Rodríguez" a la Escuela Nº 148, de la ciudad de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de octubre de 1994.

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 19 de octubre de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

### LACALLE HERRERA. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.